



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado y en la plataforma Tyba en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Verbal de Restitución de BANCO DE BOGOTÁ. **contra** ANDRES FABIAN VILLALBA. **RAD.** 23001310300320210025000.

Se da en traslado recursos de reposición presentado por la doctora **LILIANA MEJIA CORREA**, apoderado de la demandante en contra del auto de fecha 13 de febrero de 2023, por el termino de tres (03) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 09 de mayo de 2023.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 09 de mayo de 2023.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

Sra.

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Correo electrónico: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN

RADICADO: 23-001-31-03-003-2021-00250-00.

Dte. BANCO DE BOGOTA

Ddo. ANDRÉS FABIAN VILLALBA.

ASUNTO: Adjunto al Reposición auto de fecha 13/02/2023.

La suscrita, **LILIANA MEJÍA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.299.490 expedida en Envigado y T.P. N° 186.085 del CSJ, actuando en mi propio nombre y en representación de mi menor hijo menor hijo **EMILIANO ANDRES VILLALBA MEJÍA**, en nuestra condición de poseedores del inmueble objeto de este proceso con base en lo autorizado en los artículos 60 a 70, 318 y SS y CGP, como complemento al recurso de **RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 13/02/2023 adjunto registro civil de nacimiento de mi hijo menor de edad con quien habito el inmueble.**

Atentamente,



LILIANA MEJÍA CORREA

C.C. N° 6.884.657 de Montería.

T.P. N° 42.779 del CSJ.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número: **N**



Adhesivo Copia
Registro Civil
18021368-9

NUIF 138.029.619

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

VILLALBA MEJIA EMILIANO ANDRES

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo Sanguíneo

Año 2 0 1 3 Mes O C T Día 1 7 MASCULINO 0 +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CORDOBA MONTERIA

Fecha de inscripción (Mes en letras)

Indicativo serial

Año 2 0 1 3 Mes O C T Día 1 8 0053765414

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

MEJIA CORREA LILIANA

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 32.299.490 COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

VILLALBA BARRIOS ANDRES FARIAN

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 10.772.157 COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

MEJIA CORREA LILIANA

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 32.299.490

Espacio para notas

VALIDO PARA TODO TRAMITE

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

Código

COLOMBIA CORDOBA MONTERIA

Fecha de expedición del certificado (Mes en letras)

Nombre y firma del funcionario

H Y

Año 2 0 1 5 Mes N O V Día 3 0

GENEROSO PUCHE YANEZ /
SAMIA PARAH-QUIROZ